



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052 -2016-A/MPSM.

VISTO:

Tarapoto, 21 de enero del 2016.

El OFICIO N° 002-2015-Asociación de Artesanos "TARAPOTUS"-SM/TARAPOTO, de fecha 09 de diciembre del 2015, con Registro de Mesa de Partes N° 18886, presentado por la **ASOCIACIÓN DE ARTESANOS TARAPOTUS-UBICADO EN EL JR JIMÉNEZ PIMENTEL # 888 - TARAPOTO**, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, mediante el cual solicitan Reconocimiento Oficial de dicha Asociación y contando con el **INFORME N°003-2016-SGECDRyPC/MPSM**, del 13 de Enero del 2016, en el que se comunica la procedencia del Reconocimiento de la Asociación y su Junta Directiva por cumplir con los requisitos normados y exigidos por la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa sin fines de lucro y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 73 Numeral 5, de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal organizar los Registros de Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción.

Que, la Ley N° 27658 Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, en el Artículo 8° dispone que el Estado debe promover y establecer los mecanismos para lograr una adecuada democracia participativa de los ciudadanos, a través de mecanismos directos e indirectos de participación.

Que, hecho el análisis respectivo de la documentación presentada verificando *In Situ*, sobre la existencia de la referida asociación, se llegó a la conclusión que cumple con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, y

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- RECONOCER Oficialmente, a la **ASOCIACIÓN DE ARTESANOS TARAPOTUS-UBICADO EN EL JR. JIMÉNEZ PIMENTEL # 888 - TARAPOTO**, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO:- RECONOCER Oficialmente al actual **CONSEJO DIRECTIVO** de la Asociación, el que está integrado por las siguientes personas:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

-2016-A/MPSM.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	MICHAELA BASTIDAS BARCO GUERRERO	44891721
VICE PRESIDENTE	RONAL SAAVEDRA VELASCO	01147460
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	ROSA JESÚS LA VALLE MEDINA DE COSSIO	08502028
TESORERA	MARIBEL GLORIA CÁRDENAS PONCE	00965256
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	LESLY LUNA BARDALES	01119914
PRIMER VOCAL	YOLANDA GARCÍA BALZET	01062594
SEGUNDO VOCAL	MARÍA CLEOFÉ GUERRERO ENRÍQUEZ	01060796

ARTÍCULO TERCERO:- RECONOCER, a la Señorita **Micaela Bastidas BARCO GUERRERO** como Representante Legal de la “**ASOCIACIÓN DE ARTESANOS TARAPOTUS- UBICADO EN EL JR. JIMÉNEZ PIMENTEL # 888 - TARAPOTO**”, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín.

ARTÍCULO CUARTO:- La presente Resolución tiene vigencia por un (01) año, contados a partir de la fecha de su Inscripción.

ARTÍCULO QUINTO:- DISPONER la Inscripción de la “**ASOCIACIÓN DE ARTESANOS TARAPOTUS- UBICADO EN EL JR. JIMÉNEZ PIMENTEL - TARAPOTO**”, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín en el respectivo Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

WGJ/A/MPSM.
GADF/GDS/MPSM
SSCHCH/SGECDRyPC.
LGM/ASIS.A.II/SGECDRyPC
Cc.
GM
OAJ
GIPU
OCI
Sec.Gral.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Graniel Jiménez
ALCALDE

